

Cuenca, Octubre 29 del 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.

De mis consideraciones :

Adjunto a la presente ~~se~~ se encontrará el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2014 de la compañía CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS JOSE ACOSTA JOAVA C. LTDA. Con RUC 0190406075001, Expediente 181637 El mismo que no fue enviado utilizando los medios electrónicos con el resto de información del año 2014.

Sin mas por el momento suscribo de Uds.



Dra. Pamela Acosta Rodas

Representante Legal Subrogante

Cuenca, Marzo 28 del 2015

Señores Socios

CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS JOSE ACOSTA JOAVA C. LTDA.

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías, y a los estatutos de la empresa y habiendo sido designada como comisario de Centro de Especialidades Odontológicas José Acosta Joava C.Ltda., me permito poner a vuestra consideración el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico 2014.

He obtenido toda la información de parte de la administración necesaria sobre las operaciones, documentación y registros para la revisión así como los estados financieros del año 2014.

Debo indicar que la compañía empezó su actividad en el mes de octubre del año 2014 en cumplimiento a disposiciones legales exigidas por el ministerio de salud, razón por la cual tiene pocos movimientos.

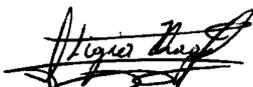
Debo informar que la administración ha dirigido a la sociedad con apego a los estatutos sociales y respetando las normas legales, laborales y tributarias, pues dentro de este ejercicio económico no se han presentado ningún reclamo por parte de ningún organismo de control.

Las cifras presentadas en los estados financieros de los registros y libros de contabilidad que presentan con claridad las operaciones de la empresa, los mismos que han sido obtenidos mediante aplicación de la norma contable vigente.

En lo que se refiere al cumplimiento de labores de fiscalización por parte del comisario de la empresa debo anotar que se ha realizado la revisión de los libros y documentación contable correctamente archivada en orden cronológico y con los respectivos respaldos. Así como los balances presentados de manera temporal y el proporcionado al finalizar el ejercicio con las siguientes observaciones:

Por lo expuesto anteriormente me permito recomendar a los socios aprobar los estados financieros al 31 de diciembre del 2014.

Atentamente,



Ligla Zhagüi

Comisario